



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 22 de diciembre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
CHABAB, YAHYA	15/12/1977	16/11/2011
JARAMILLO SERRATO, DAVID RICARDO	19/12/1998	26/10/2007
JARAMILLO SERRATO, LAURA DANIELA	30/08/2000	26/10/2007
MARQUEZ GOMEZ, ANGEL EDUISKARLY	08/12/1997	16/11/2011
QUISPE CUADRADOS, GUSTAVO	21/11/1980	13/11/2011
RESTREPO MEJIA, ANDREA CATALINA	12/04/1987	19/11/2011
ROBAYO BELLO, ANGELICA MARIA	21/05/1981	25/11/2011
RODRIGUEZ GUTIERREZ, NANCY	16/03/1979	17/11/2011

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla